

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-09-2020. Informo al señor Juez que el pagador de CONFA ha dado respuesta a la medida de embargo. Sírvese proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto sustanciación No. 513
Rad 170014003002-2020-00320-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS -COOPVISO-
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE MEJIA HENAO
LUZ ADRIANA LOAIZA CASTAÑO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Agregar a este proceso, la respuesta del pagador de LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFAMILIARES -CONFA-, al oficio No. 1344 del 15 de septiembre de 2020, para conocimiento de la parte actora y los fines pertinentes a que haya lugar:

Señora
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta radicado 17-001-40-03-002-2020-00320-00

Respetada señora Marcela Patricia:

Dando respuesta al comunicado de septiembre 16 de 2020, le informamos que la señora Luz Adriana Loaiza Castaño, identificada con la cédula 1.059.812.578 laboro en la Organización hasta el 24 de julio de 2020, por lo tanto no es posible realizar el descuentos solicitado por ustedes.

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

P//Claudia Patricia Giraldo
MAURICIO BEDOYA MARIN
Lider de Relaciones Laborales

Mauricio Bedoya Marin
COORDINADOR DE HUMANOS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 126
FECHA: 26/10/2020